CARTA CESION

Guayaquil, 31 de mayo del 2017

Señor Ing.
José Ribas Domenech
Gerente General
VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día de hoy, el **FIDEICOMISO ACCIONES VUDSE VP** ha realizado la siguiente transferencia por restitución fiduciaria a su constituyente, esto es a la compañía **VUDSE INVESTMENT S.A.** de las siguientes acciones del capital de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA S.A. que tiene el RUC 099251920001

EL FIDEICOMISO ACCIONES VUDSE VP cede y transfiere **DOSCIENTAS MIL** (200.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden al capital de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLAZA conforme lo siguiente: Cien mil acciones numeradas desde la 641 hasta la 100.640 , inclusive, contenidas en el titulo No.14 y Cien mil acciones numeradas desde la 100.641 hasta la 200.640 inclusive, contenidas en el título No,15 , como restitución al Constituyente del Fideicomiso Acciones Vudse VP, esto es a favor de VUDSE INVESTMENT S.A., de nacionalidad costarricense.

Esta cesión y endoso de acciones no es a título oneroso ni gratuito en razón de que se realiza por restitución fiduciaria al mismo constituyente del Fideicomiso cedente. Esta transferencia de acciones comprende todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales de VILLAGE PLAZA S,A. VIPLAZA que correspondan a su accionista, así como cualquier derecho o crédito que el accionista tenga registrado como cuentas por cobrar o acreencia a cargo de VILLAGE PLAZA S.A. VIPLAZA y los dividendos pendientes de pagar y/ o utilidades generadas sobre dichas acciones.

Sírvase ud. hacer la anotación y registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA y notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de dicha transferencia de acciones.

Muy Atentamente,

p.FIDEICOMISO ACCIONES VUDSE VP
0992892080001
CEDENTE

Administradora de Fondos y Fideicomisos
Futura, Futurfid S.A.

CARTA CESION

Guayaquil, 2 de junio de 2017

Señor Ing.
José Ribas Domenech
Gerente General
Village Plaza S.A. Viplasa
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día de hoy, el **FIDEICOMISO DE ACCIONES VUDSE VP** ha realizado la siguiente transferencia por restitución fiduciaria a su constituyente, esto es a la compañía **VUDSE INVESTMENT S.A.**, de las siguientes acciones del capital de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA que tiene el RUC 099251920001

EL FIDEICOMISO DE ACCIONES VUDSE VP cede y transfiere **DOSCIENTAS MIL** (200.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de Un dólar de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran contenidas en los títulos de acciones No. 14 y No. 15 que corresponden al capital de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA , como restitución al Constituyente del Fideicomiso de Acciones VUDSE VP, esto es , a favor de VUDSE INVESTMENT S.A., de nacionalidad costarricense.

Esta cesión y endoso de acciones no esa título oneroso ni gratuito en razón de que realiza por restitución fiduciaria al mismo constituyente del Fideicomiso cedente. Esta transferencia de acciones comprende todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales de VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA que correspondan a su accionista, así como cualquier derecho o crédito que el accionista tenga registrado como cuentas por cobrar o acreencia a cargo de VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA y los dividendos pendientes de pagar sobre dichas acciones.

Sírvase Ud. hacer la anotación y registro correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía VILLAGE PLAZA S.A. VIPLASA y notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de dicha transferencia de acciones.

Atentamente,

Ing. José Enrique Ribas Domenech
Apoderado
Vudse Investment S.A.
Cesionaria

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992892080001

RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO DE ACCIONES VUDSE VP

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.

CONTADOR: VALENCIA BARRERA JUAN EDUARDO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/2014

FEC. INSCRIPCIÓN: 12/12/2014

FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/07/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AVENIDA 9 DE OCTUBRE Numero: 100 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 06 Referencia ubicacion: FRENTE AL MALECON 2000 Telefono Trabajo: 043731610 Email: aortega@futurfid.com Web: WWW.FUTURFID.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO AFIC
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2016000802472

Fecha: 27/07/2016 16:58:02 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992892080001

RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO DE ACCIONES VUDSE VP

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 03/12/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AVENIDA 9 DE OCTUBRE Numero: 100 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL MALECON 2000 Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 06 Telefono Trabajo: 043731610 Email: aortega@futurfid.com Web: WWW.FUTURFID.COM

Código: RIMRUC2016000802472

Fecha: 27/07/2016 16:58:02 PM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien el país!

NUMERO RUC: 0991290915001

RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ ARIZAGA FRANCISCO RAMON

CONTADOR: VALENCIA BARRERA JUAN EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/05/1994	**FEC. CONSTITUCION:**	02/05/1994
FEC. INSCRIPCION:	31/05/1994	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	23/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLÍVAR Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 6 Referencia ubicación: FRENTE AL MALECON 2000 Telefono Trabajo: 043731610 Celular: 0994488868 Email: jvalencia@futurfid.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO AFIC
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KRSS250116 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/06/2016 14:06:10

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991290915001

RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/05/1994

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL MALECON 2000 Edificio: LA PREVISORA Piso: 28 Oficina: 6 Telefono Trabajo: 043731610 Celular: 0994488868 Email: jvalencia@futurfid.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KRSS250116 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 23/06/2016 14:06:10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090925590-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ ARIZAGA
FRANCISCO RAMON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MOELLER GOMEZ
KARIN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADO/TRIB/JUZG/RF
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ PONTON LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIZAGA DE VELEZ SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909255903<<<<<<<<<<<<<<<
650527M260422ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VELEZ<ARIZAGA<<FRANCISCO<RAMON

Futurfid
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS FUTURA

Guayaquil, 15 de abril del 2015

Señor Abogado
FRANCISCO VELEZ ARIZAGA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. , en sesión celebrada el 2 de abril del 2015, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de TRES AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes establecidos en la escritura pública que contiene la Conversión , Aumento de Capital Suscrito, Pagado y Autorizado y la Reforma Integral del Estatuto Social , autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 14 de junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del año 2002; y, en la reforma del Estatuto Social contenida en la escritura pública autorizada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el 3 de diciembre del año 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del año 2003.

Entre otras atribuciones, usted ejercerá sin la intervención de otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. fue constituida con la denominación Administradora de Fondos BG S.A., según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 6 de abril del año 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 2 de mayo del mismo año. Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón abogado Roger Arosemena Benites, el 12 de mayo del año 1997, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.97-2-1-1-0002380 del 12 de junio del año 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de septiembre del mismo año, la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS BG S.A. reformó su Estatuto Social, cambiando su denominación social por la de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A. Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil. Ab. Roger Arosemena Benites, el 10 de enero del 2012, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.12.0000296, del 19 de enero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de febrero del mismo año, la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS BG S.A. reformó su Estatuto, cambiando su denominación social por la de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales, reglamentarios y estatutarios consiguientes.

Muy Atentamente,

Ing. Otón Meneses Gómez
Presidente de la Junta

RAZÓN: ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A. que consta en el presente instrumento.
Guayaquil, abril 15 del 2015

Ab. Francisco Vélez Arizaga
CC 0909255903

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Pedro Carbo 555 y Luque, Edif. Plaza San Francisco, 6to piso
Guayaquil - Ecuador Tel. (593-4) 373-1610
info@futurfid.com
www.futurfid.com

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.130
FECHA DE REPERTORIO:15/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION Y FIDEICOMISOS FUTURA, FUTURFID S.A.,** a favor de **FRANCISCO VELEZ ARIZAGA,** de fojas **13.688 a 13.690,** Registro de Nombramientos número **4.595**.

ORDEN: 18130

Guayaquil, 17 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

VGV | CORPORATE SERVICES

NÚMERO CIENTO DIECINUEVE -CUATRO-. Yo, **MELISSA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO DOS. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **VUDSE INVESTMENT, SOCIEDAD ANONIMA,** con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno –setecientos siete mil setecientos veinticinco, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, oficentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las once horas del veintidós de febrero del dos mil dieciséis, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Por convenir a los intereses de la sociedad, se otorga a la señora **MONICA LUCIA (NOMBRE) PADILLA OBANDO (APELLIDOS)**, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero cuatro cero uno uno nueve cuatro ocho cuatro cero, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad, girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona al Notario Público MELISSA GUARDIA TINOCO a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión una hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **VUDSE INVESTMENT, SOCIEDAD ANONIMA,** con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno –setecientos siete mil setecientos veinticinco, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo la cédula de persona jurídica número tres - ciento uno –setecientos siete mil setecientos veinticinco; (b) Con vista en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas, que debidamente legalizado lleva la compañía, del cual se conserva copia en el Protocolo de Referencias de la suscrito Notario, a la Asamblea que se cita asistió la totalidad del capital social de la compañía, motivo por el cual se prescindió del requisito de publicación y convocatoria previa; (c) Con vista en el Acta de

referencia los acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las diez horas del veintidós de febrero del dos mil dieciséis.----------

----------FIRMA ILEGIBLE----------

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO DIECINUEVE-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO VEINTIUNO VUELTO DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. ANAIDA CAMBRONERO ANCHÍA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO,** CÉDULA **110090304,** CARNÉ NÚMERO **12029,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. - **ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **trece horas treinta y uno minutos** del **veinticuatro de febrero del año dos mil dieciseis.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

LICDA. ANAIDA CAMBRONERO ANCHÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

31098305

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0286203

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays)

Código: AADMQJXDJSU
(Code – Code)

El presente documento público
(The public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anaids Cambronero Arichia
(Has been signed by – A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada Unidad Legal Notarial
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A)

6. El: 01/03/2016
(On – Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones
(By – Par) Ministry of Foreign Affairs – Ministério das Affaires Étrangères

8. No.: 287709
(Under number – Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal – Stamp)

10. Firma:
(Signature – Signature)

Nombre del titular: VUOSE INVESTMENT SA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2385, de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... dos ..... fojas, exacta al documento original que tambien se me exhibe.- Cuantía Indeterminada-Guayaquil, 04 MAY 2017

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Consecutivo:
CL 00259925
VALE:
¢3100.00

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

SERVICIOS REGISTRALES

RN-06

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario
Propiedad
- [ ] Inmuebles
- [ ] Catastro

Finca: Provincia: Matrícula: Derecho:
Plano:

Registro Personas Jurídicas
Mercantil
- [ ] Personería
- [x] Literalidad
- [ ] Cédula Jurídica

Cédula Jurídica: 3101707725
Poder o afectación (citas):

Registro de Bienes Muebles
Vehículos
- [ ] Certificación
- [ ] Depósito de Placa
- [ ] Reposición de Título
- [ ] Permiso de Salida
- [ ] Reposición de Placas
- [ ] Cambio de Sticker

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS CANCELADO

Vehículo: Clase: Código: Placa:
Tomo: Asiento: Sec:

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS CANCELADO

- [ ] **Propiedad Industrial**
Marcas Comerciales
- [ ] Marcas de Ganado

Número de expediente:
Nombre del Titular:
Número de Registro:
Nombre de la Marca:

REGISTRO NACIONAL SERVICIOS DIGITALIZADOS CANCELADO

- [ ] **Derechos de Autor**

Número de Registro:
Nombre de la obra:
Nombre del titular de la obra:
Nombre del solicitante:

REGISTRO NACIONAL SERVICIO DIGITALIZADO

- [ ] **Certificación de Indice**

Nombre Apellido 1 Apellido 2

Tipo de Identificación:
Número de identificación:
Especifique el Registro:

- [ ] **Copia de Documentos**

Tomo: Asiento:
Especifique el Registro:

Especifique otros servicios:

1944925

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

4079502

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*5495001-2016*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-707725
DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: VUDSE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2015 ASIENTO: 602674 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 18/12/2015
NÚMERO ESCRITURA: 98
TOMO PROTOCOLO: 4
FOLIO PROTOCOLO: 100V
IDENTIFICACIÓN DE NOTARIO: 01-1009-0304
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU DOSCIENTOS METROS SUR DE LA ENTRADA DE JUGUETON EN MULTIPLAZA ESCAZU, OFICENTRO TERRAFORTE, PRIMER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): TENDRA COMO OBJETO EL EJERCICIO AMPLIO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA, LA APICULTURA, LA GANADERIA Y LOS SERVICIOS EN GENERAL, EN TODAS SUS FORMAS LICITAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 17/12/2015 VENCIMIENTO: 17/12/2114
NUMERO LEGALIZACION: 4062000453896
FECHA LEGALIZACION: 18/12/2015

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

SERVICIOS TALIZADOS

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2015 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE, NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2015 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 092445657-7
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 17/12/2015 **VENCIMIENTO** 17/12/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2015 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: KENIA KARINA PARRA MARTINEZ CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 092633218-0
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 17/12/2015 **VENCIMIENTO** 17/12/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2015 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: MONICA LUCIA PADILLA OBANDO CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 040119484-0
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 17/12/2015 **VENCIMIENTO** 17/12/2114

4079503

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2015 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: AZUCENA DEL PILAR NUÑEZ ZAPATA CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA 171075827-5
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 17/12/2015 **VENCIMIENTO** 17/12/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 18/12/2015 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 17/12/2015 **VENCIMIENTO** 17/12/2114
DIRECCION: SAN JOSE, ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, DOSCIENTOS METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 9 HORAS 29 MINUTOS Y 7 SEGUNDOS, DEL 13 DE ENERO DEL 2016-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ARMANDO ALFARO VEGA

SERVICIOS DIGITALIZADOS

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

DIGITALIZADOS

REGISTRO NACIONAL

Ing. Oscar Gerardo Cordero Lara
Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: ***Armando Alfaro Vega*** es auténtica. Se expide la presente a los 13 **días del mes de enero** del 2016. San José, Costa Rica.

DIGITALIZADOS

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0276655

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: OORSGFPB5S2
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Oscar Gerardo Cordero Lara
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 18/01/2016
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 277759
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: VUDSE INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

0027665S

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ....tres..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada.-Guayaquil, 04 MAY 2017

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 30 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 561 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, hue consta de ..... una ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada. Guayaquil, 04 MAY. 2017

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

VGV | CORPORATE SERVICES

NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO -CUATRO-. Yo, **MELISSA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO TRES. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **VUDSE INVESTMENT, SOCIEDAD ANONIMA,** con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno –setecientos siete mil setecientos veinticinco, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, oficentro Terraforte, primer piso, celebrada en su domicilio social, a las ocho horas del ocho de marzo del dos mil dieciséis, con la asistencia de ... Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Por convenir a los intereses de la sociedad, se otorga al señor **JOSE ENRIQUE (NOMBRE) RIBAS DOMENECH (APELLIDOS)**, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte de su país número cero nueve cero cuatro cinco nueve seis cuatro cuatro dos, un PODER ESPECIAL, de conformidad con el articulo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realice los siguientes actos: Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la sociedad y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la sociedad; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la sociedad esté involucrada; y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones. El mandatario nombrado podrá realizar cualquier acto y gestión, a fin de cumplir su mandato. **ARTICULO SEGUNDO:** Se comisiona al Notario Público Melissa Guardia Tinoco a protocolizar en lo conducente la presente acta. Sin más asuntos que tratar, se levanta la cesión una hora después de iniciada." El suscrito notario da fe y hace constar que: (a) La sociedad **VUDSE INVESTMENT, SOCIEDAD ANONIMA,** con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno –setecientos siete mil setecientos veinticinco, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo

acuerdos de dicha asamblea fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes, y el acta se encuentra debidamente firmada y asentada en el Libro de Actas que he tenido a la vista; (d) Lo transcrito es copia en lo conducente del acta protocolizada y doy fe que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan ni desvirtúe lo aquí certificado, al tenor del artículo setenta y siete del Código Notarial; (e) El suscrito Notario se encuentra debidamente autorizado para esta protocolización. Es todo. Extiendo un primer testimonio para la sociedad con su original. Leído lo escrito y confrontado con el acta protocolizada por el Notario, resultó conforme y firmo en San José, a las ocho horas del nueve de marzo del dos mil dieciséis. ----------

----------FIRMA ILEGIBLE----------

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO-CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO TREINTA FRENTE DEL TOMO CUATRO DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADOS CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LO EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA MATRIZ.

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL *DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA*, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO, CÉDULA 110090304,** CARNÉ NÚMERO **12029,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **catorce horas cuarenta y tres minutos** del **nueve de marzo del año dos mil dieciseis.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. (**ULTIMA LINEA**)

REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0029181616

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: RTDFJ1WBRM6
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesus Acuña Gonzalez
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 14/03/2016
(On – Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 290877
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Stamp:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: VUDSE INVESTMENT, S.A.
(Name of the holder of document – Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

0029181616

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090459644-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
RIBAS DOMENECH
JOSE ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
WEBER SUAREZ
ALEGRIA MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

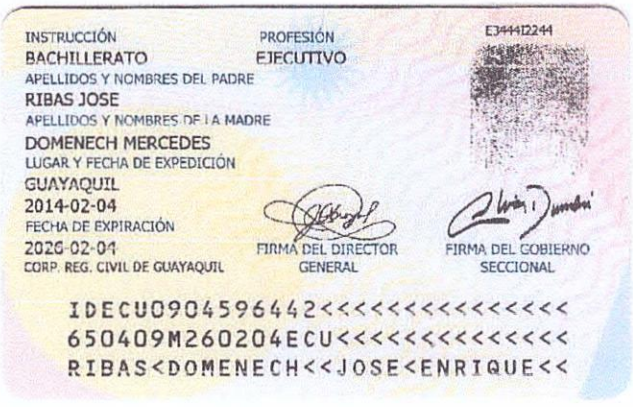

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EJECUTIVO
E344412244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIBAS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DOMENECH MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904596442<<<<<<<<<<<<<<<
650409M260204ECU<<<<<<<<<<<<<<<
RIBAS<DOMENECH<<JOSE<ENRIQUE<<

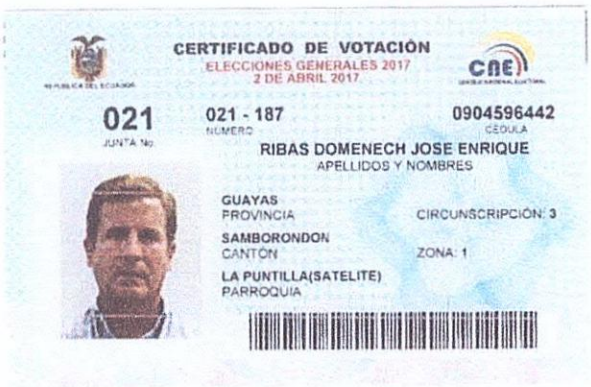

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

021 JUNTA No
021 - 187 NÚMERO
0904596442 CÉDULA
RIBAS DOMENECH JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía indeterminada-Guayaquil, 18 MAY 2017

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil